Año XV. Sábado 16 de Mayo de 1885 Núm. 2567

PRECIO DE SUCRCION.

En Gerona. . . . 1 mes 8 rs., 3 id. 20.
Resto de España y Portugal . 3 id. 20.
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 6 pesos
en oro, 1 año 8 id.
En Francia. . . Trimestre, 30 Semestre, 45 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMON.—PROGRESO,—4, P.° 3.° 1.° PTA.



Número suelto, un real.

DIARIO DE GERONA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA.

Notas suministradas por el óptico Sr. Colodon.

Dia 15.—Temperatura—á las ocho de la mañana 12 sobre 0; á las doce 19 sobre 0; á las siete de la tarde 14 sobre 0.

El barómetro señaló 747 m.

Seccion Oficial.

Gaceta del 12.—*Ultramar.*—Real decreto precedido de una razonada exposicion en que se manifiesta la conveniencia de unificar las diversas disposiciones dictadas en materia de fianzas notariales para las islas de Cuba y Puerto-Rico, disponiendo, en consecuencia, que los Notarios electos para las mencionadas Islas acudirán á la Direccion general de Gracia y Justicia del ministerio de Ultramar antes de obtener su título, acreditando, para los efectos del artículo 14 de la ley del Notariado de 29 de Octubre de 1873, tener la garantía correspondiente, que podrá consistir en metálico ó en renta procedente de títulos de la deuda pública ú otros efectos públicos admisibles legalmente para fianzas, que se depositarán en las Cajas del Estado, ó en fincas rústicas ó urbanas. Estas rentas podrán acumularse, y se acreditarán con certificacion del jefe de la Caja respectiva, en que se exprese que los títulos quedan afectos á esta fianza, ó de la Delegacion ó Administracion económica de la provincia donde los bienes radiquen.

Gaceta del 13.—No contiene disposicion alguna de interés general.

Boletin Oficial del dia 15.—GOBIERNO DE PROVINCIA.—*Fomento.*—*Carreteras.*—Circular declarando ser necesaria la ocupacion de los terrenos que deben expropiarse en el término municipal de S. Hilario Sacalm, con motivo de la construccion del trozo 6.° de la carretera de tercer órden de Hostalrich á los baños de S. Hilario, cuya relacion se publicó en el periódico oficial de 1.° de Abril último.

Recurso de alzada.

La abundancia de materiales nos ha obligado á retardar la publicacion del recurso de alzada presentado en el gobierno Civil de la provincia, por los concejales del ayuntamiento de Montrás, arbitrariamente, en nuestro concepto, suspenso por el señor Gobernador Civil interino de la provincia á instancias, segun todas las señales, del Diputado á Córtes por el distrito de La Bisbal D. Alberto Camps. Dice así dicho documento:

«Excmo. señor D. Baldomero Rocas, D. José Massot, D. Joaquin Domenech y D. Salvio Frigola, individuos todos del Ayuntamiento de este pueblo que acaba de ser suspenso, y vecinos del mismo segun cédulas números 28, 126, 21 y 128 respectivamente, comparecemos ante V. E., y en la forma mas respetuosa y procedente decimos:

Que por providencia del M. I. señor Gobernador de la provincia de fecha de este mes, se decretó nuestra suspension de los cargos concejiles que veniamos desempeñando, sin que acertemos á adivinar el motivo ni la causa fundada y razonable en que haya podido apoyarse tan extraña como inesperada suspension.

Verdad es que en Mayo de 1884 fué enviado á este pueblo por el M. I. señor Gobernador un delegado para la inspeccion y exámen de la documentacion del municipio, sin duda con el propósito decidido de proceder á la suspension del Ayuntamiento en el caso de encontrarse motivo para ello; pero de seguro que no se daria con causas bastantes, toda vez que, habiéndose formado espediente con ocasion de aquella visita inspectora y escrupulosa, puesto que se pasaron la friolera de once meses sin que ni siquiera se dirijiera al Ayuntamiento apercibimiento de ninguna clase, dejándoseles, por el contrario, entender que del referido espediente no resultaba mérito alguno en que fundar ni la suspension ni el apercibimiento.

Así las cosas, han venido discurriendo los días, y tan luego ha aparecido en la Gaceta la fijacion de la época en que han de tener lugar las próximas elecciones municipales, ha resultado que en méritos, precisamente de aquel espediente de marras, se ha decretado la indicada suspension para la que hasta ahora no se habian encontrado motivos, porqué en realidad de verdad ni los habia ni los hay, en términos que, para ella, han debido infringirse abiertamente las disposiciones de la Ley municipal vigente referentes á la materia.

Abrase sinó una, franca, ámplia y leal informacion, y de seguro aparecerá resplandeciente la verdad de lo que venimos sosteniendo, ó sea de que la meritada suspension no obedece ni puede obedecer á motivo ni causa alguna de las previstas en la Ley.

Mas si inmotivada es la precitada medida de suspension, sinó puede obedecer sinó á designios ocultos, no es menos chocante, anómala é ilegal la manera de llevarse acabo el nombramiento de los sustitutos; pues en esa operacion, es de observar que para sustituir á otro de los suspensos, ha sido nombrado D. Francisco Mató, quien nunca jamás ha desempeñado el cargo concejil por eleccion, infringiéndose, por lo tanto, las disposiciones de los artículos 193 y 46 de la citada Ley municipal vigente.

Además del Ayuntamiento suspenso, formaban parte como Concejales D. Salvador Bonet y D. José Oliu, y sin embargo de haber recaido tambien sobre ellos el anatema de suspension, pues que esta se extendió á todo el Ayuntamiento solidariamente, en el acto mismísimo de notificárseles la indicada suspension, les fué leido el nombramiento de sustitutos, es decir, el de sustitutos de sí mismos, lo que en buenos principios se hace incomprensible y no puede menos de importar la mas burda trama y la comedia mas ridícula á espensas de todo precepto legal y de toda regla de procedimiento.

Ante, pues, tanta anomalía é irregularidad, no podemos permanecer indiferentes; viéndonos en la precision y hasta en el deber de alzarnos para ante V. E. de la mencionada providencia de suspension como lo efectuamos.

Suplicando á V. E., que habida consideracion á las razones espuestas, y apreciada convenientemente la importancia de las mismas, se sirva, prévia la mas ámpla informacien si la considera oportuna, revocar la referida providencia de suspension, pues que así procede de rigurosa justicia, y así nos lo prometemos.—Mont-rás 20 de Abril de 1885.—Excmo señor.—Baldomero Rocas.—José Massot.—Joaquin Domenech.—Salvio Frigola.—Excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion.—(Es copia).

NUESTROS CORRESPONSALES.

Madrid 13 de Mayo de 1885.

Sr. Director de LA LUCHA.

Concluidas las elecciones municipales: visto que aun resistiéndose á confesar que ha sufrido una gran derrota política tendrá que purgar este gobierno en plazo breve sus errores y sus atropellos: oidas las declaraciones que en el Senado habia hecho el general Martinez Campos declarando disuelta ó concluida la coalicion, el Comité ejecutivo de ella tenia que recurrir y adoptar algun acuerdo que fuese definitivo y oficial en este importantísimo y grave asunto.

La reunion se verificó ayer tarde. Los señores Sagasta, Martos y Lopez Dominguez que componen el Comité, se reunieron á las tres de la tarde y basta despues de las ocho y media de la noche no dieron por concluido su trabajo. Como se vé, la discusion debió ser animada, interesante y reñida. Asistieron á ella, además de los señores citados, los señores Castelar, Portuondo, Moret, Muro, Labra y Baselga.

El señor Sagasta, teniendo en cuenta los elementos de que se compone su partido, estuvo batallador y enérgico. El señor Castelar y con él todos los republicanos, decidido á evitar el rompimiento de la coalicion. El señor Martos neutral, trabajando porqué no se rompa la inteligencia y la armonía que hay entre los republicanos y los monárquico-liberales.

El señor Sagasta, haciendo historia dijo, que enfrente de las arbitrariedades del poder y en presencia de la lucha electoral, se desarrollaron entre los elementos liberales de todos los matices pronunciadas corrientes de inteligencias que determinaron el hecho de la coalicion electoral. Y añadió: Todos los partidos han demostrado gran fuerza, disciplina y lealtad, y los comunes esfuerzos han dado por resultado volver la vida al cuerpo electoral que parecia exánime y la mas vergonzosa derrota que ha sufrido un gobierno. Por todo esto debemos felicitarnos. Pero terminadas las elecciones, el comité ejecutivo debe disolverse sin que por esto se entienda que renunciamos á esta buena armonía.

Despues de cinco horas de discusion se acordó la siguiente

FÓRMULA.

«Concluidas las elecciones, la comision encargada de dirigir la coalicion electoral, despues de consultar á los diversos grupos parlamentarios y convenir con ellos sin esfuerzo, por la prévia concordancia en ideas y propósitos, respecto á este gran empeño, al cual han concurrido otros numerosísimos y valiosos elementos, resuelve declararse disuelta y declarar terminados con su disolucion los fines para cuyo logro fuera nombrada. Su designacion obedeció á un móvil sabido y tuvo un objeto claro, de los cuales no se apartó ni un instante, segun los deberes impuestos por su mandato, conducido hasta el término postrero, de antemano propuesto, con tanta felicidad y fortuna.

Apesar de las críticas acerbas é interpelaciones maquiavélicas, los coaligados no pueden llamarse confundidos por expresar la palabra explícitamente la aproximacion cercana, sin identificaciones imposibles de factores varios, y en ciertas ideas fundamentales, opuestos y contrarios.

Así, el fin y término de la coalicion actual no puede implicar el fin y término de aquellas inteligencias necesarias á la defensa de los intereses comunes, que sean compatibles con los compromisos y los ideales diversos.

La comision que ha obtenido el concurso de clases conservadoras permanentemente interesadas en el progreso pacífico y en el ordenado concierto de todas las fuerzas sociales, no encuentra palabras para expresar fielmente su gratitud á los servicios prestados por esas corporaciones importantísimas y que, ajenas á la política militante, enseñan que tan grande obra electoral quedará siempre como una obra de pacificacion y armonía. Estas clases, así como todos los elementos políticos que en la coalicion entraran, saben ya, sin duda, el valor de la union sincera entre cuantos aman el ejercicio de sus derechos, para acudir de nuevo, si fuera necesario, á defender la libertad electoral y asegurar la paz pública.»

Esta fórmula ha dejado satisfechos á todos los elementos que entraron en la coalicion.

La prueba es indudable.

El señor Castelar dijo en la reunion de ayer, que si la fórmula no le satisfaciese, trataría en adelante á cualquier gobierno del señor Sagasta como al gobierno del señor Cánovas.

Y *El Globo* órgano del ilustre tribuno, dice hoy:

«Cesa la coalicion electoral, por la razon sencilla de que los candidatos de oposicion figuran ya en el ayuntamiento; pero otra vez se coaligarán los partidos vencedores en la última campaña, apenas lo reclamen otra vez la causa de la libertad y de la paz pública.

A eso aspirábamos, y eso hemos conseguido.

Ahora, que los ministeriales resistan cuanto quieran.

Pero guárdense de atacar, porque

con su ataque coincidirá nuestra definitiva victoria.»—M.

Olot 14 Mayo 1885.

Sr. Director: mero espectador hasta hoy de todo lo ocurrido en esta villa en las pasadas elecciones municipales, he visto que por varios conductos se le comunicaban noticias y detalles de los sucesos que ocurrian, habiendo hecho el propósito de no entrar en aquel palenque, por ver que ni uno ni otro bando defendia un verdadero cuerpo de doctrina, sino que mas ó menos encubierto se atacaban y defendian personalidades, terreno que he detestado siempre sin pisarlo; mas hoy que he visto el periódico de su digna direccion atacado por el Semanario que se publica en esta, creeria faltar al deber de corresponsal con que se me ha honrado, si no emitiera mi opinion lisa y llana, sin pasion política y sin animosidad de clase alguna.

Mi opinion és, que por una y otra parte de los contandientes se han cometido renuncios, si cabe mas dispensables los de la oposicion que los del Gobierno por poder ser los de estos mas premeditados. La exclusion de nombres en las listas electorales, puede decirse que es una ilegalidad electoral, cuando no puede justificarse la suspension. La distribucion en cuatro colegios, elijiendo dos concejales en cada uno, contradice el apartado 10.° de la disposicion 1.ª del artículo 1.° de la Ley de 20 de Agosto de 1870 reformada en 16 de Diciembre de 1876, que dice: «Se procurará que á cada colegio electoral corresponda elegir cuatro Concejales ó el número que mas se aproxime. Cada elector votara únicamente dos Concejales cuando hayan de elegirse tres en el colegio electoral; tres cuando cuatro; cuatro cuando seis y cinco cuando siete.» Asi mismo se falta á lo prescrito en el artículo 2.° de la misma Ley en su disposicion 1.ª que dice: «Las elecciones de diputados provinciales se ajustarán á la Ley del 20 Agosto de 1870 y á las modificaciones introducidas por la disposicion 1.ª del artículo 1.° de la presente: exceptuando la encaminada á facilitar á las minorias la participacion en los cargos municipales.»

La presidencia del colegio 2.° por un elector del 3.°, constituye tambien una ilegalidad.

Estas tres faltas cometidas por los amigos del Gobierno, creo serian suficientes para anular la eleccion. Sobre todos ó algunos de estos puntos, creo se formularon protestas; mi duda es si estas fueron en tiempo y lugar oportunos; esto es lo que yo no sé y que creo deberá ser objeto de resolucion superior.

Hasta aquí, lo que creo yo deberia haberse practicado legalmente: ahora queda la parte de chismografia, de aquello de que mas lo eres tú... no habiendo para mí mas de notable en este terreno, que la ligereza, descuido, precipitacion ó lo que sea, en emplear el sello de la Junta de Bloqueo de Olot.—Parece que *El Montsacopa* trata de llevar la cuestion á distinto terreno del que verdaderamente está: mírese por el lado que se quiera, es una falta garrafal el empleo del sello.

Supongamos que fuera una verdad la aberracion que quiere sostener *El Montsacopa* de que aquel sello fuese el mismo que empleaba «La Junta de armamento y defensa»; ¿era prudente exhibir, en momentos tales, objetos que recordasen una série de disgustos, enemistades, rencores, desgracias y crímenes? Si no se viere la indiscrecion á todas luces, la patentizaria la sorpresa y confusion del señor Serrat Calvó, presidente del tercer colegio, en el momento de que se le hizo observar la barbaridad que se estaba cometiendo sellando con aquel sello. Para mí la falta existe siempre y el *Montsacopa* ha cometido una indiscrecion y ha hecho un flaco servicio á sus amigos, mentando siquiera el hecho, por aquello de lo peor........ ó sea........ com mes se remena.......

La situacion en que se hallan los partidos y el estado de cosas que han sido la causa del extremo á que hemos llegado, será objeto de una nueva correspondencia.—Suyo afectísimo amigo.—*El Corresponsal.*

Gacetilla General.

Desgraciadamente, los pronósticos que anteayer hacian los médicos, se han cumplido.

D. Joaquin Pujol y Santos falleció ayer de madrugada despues de una corta, pero terrible enfermedad, segun tenemos dicho, que no se le declaró con su gravedad hasta treinta horas antes de acabar con su existencia.

Al enviar á su familia el pésame más sincero, con ella sentimos el fallecimiento de un amigo particular con quién, no obstante nuestras diferencias políticas, habíamos tenido siempre cordialísimas relaciones.

El señor Pujol y Santos, despues de haber prestado á Gerona servicios de consideracion desconocidos á veces por la pasion política, y de haber ocupado puestos preheminentes en el partido moderado, vivió tranquilo y retirado de la vida de los partidos hasta hace pocos años en que, convencido de que la época marcha y España necesita para su ventura aspirar otras auras más puras que las que la vivificaron antes de 1868, se afilió al liberal formando parte, pero sin tomar la activa, de la izquierda dinástica en esta ciudad.

En honor á su memoria hemos de consignar, que aun en medio de nuestras disensiones y cuando ambas parcialidades peleaban hasta con encarnizamiento, el señor Pujol se mostró siempre condescendiente con el adversario y le vimos dispuesto á poner de su parte, lo posible para lograr una reconciliacion decorosa y necesaria, como muchas veces nos dijo, para hacer frente con la union, al enemigo comun que era el culpable de nuestras divisiones y recelos.

Cuando la coalicion últimamente celebrada por los partidos liberales, nuestro amigo, enfermo ya de la dolencia que le ha llevado á la tumba, nos demostró su satisfaccion de mil maneras y nos felicitó por nuestra actitud, viendo ya la conciliacion que tanto él y sus correlijionarios, como nosotros, deseábamos, y no olvidaremos que á su iniciativa y colaboracion se debió el telégrama que se remitió al Directorio de la coalicion, el dia en que los liberales de Gerona obsequiaron al señor Maciá y Bonaplata con el banquete que saben nuestros lectores.

El finado reunia, á una instruccion poco comun y á una experiencia de la vida fundada en su própia historia, un carácter afable y un criterio tan transijente con todos los criterios distintos, que le hacian simpático y lo convertian en un buen amigo.

Qué Dios le haya acojido en su Gracia, y que su familia encuentre el lenitivo necesario á mitigar el dolor profundo que en estos tristes momentos la embarga.

Hoy á las diez se verificará el entierro del cádaver, segun los avisos que se han repartido á domicilio.

—Se nos ha dicho que muy en breve se derribará el arco que une los edificios frenterizos de la calle del Molino el cual, por amenazar ruina, debe desaparecer con sujecion á lo que disponen las ordenanzas municipales.

—Tenemos entendido que D. Francisco Mollera, Administrador de correos de Flassá, ha presentado ó vá ha presentar la dimision del cargo.

—El inteligente practicante del Hospital Provincial, señor Rosés, ha presentado la dimision del cargo, por no poder resistir el trabajo que se le impone, dado el escaso personal facultativo de la casa.

Al paso que vamos, tendremos que ir los legos á curar enfermos.

—Nos escriben de Anglés diciéndonos, que el señor Cendra se muestra muy quejoso por el suelto que publicamos en nuestra edicion del cinco del actual en el cual, parece ha encontrado un ataque á su dignidad personal.

Sentimos que dicho señor haya visto la existencia de una ofensa personal impropia de nuestro carácter, toda vez que, en el terreno privado, respetamos al adversario tanto ó mas que deseamos se nos respete, por mas que en el terreno político combatamos con lealtad y de frente.

Conste una vez mas, que no hay tal ofensa á la dignidad porque, si la hubiera, la retiraríamos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo de hoy.

S. Juan Nepomuceno mr.

Cuarenta Horas.

Estan en la Iglesia del Hospicio.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde á las 8 á las 12: y por la tarde tres empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Solemnes Cultos á la Vírgen del Rosario en Santa Susana del Mercadal, en el mes de Mayo.

Todos los dias del mes, la funcion empezará á la 7 y media de la tarde, se rezará el Rosario y se hará el ejercicio própio del dia.

En los días festivos, la funcion empezará á las 4 de la tarde, habrá sermon, concluyéndose con las letrillas á Maria.

Seccion Comercial.



BOLSA DE BARCELONA—Cambios corrientes en 15 de Mayo de 1885, á las 4 de la tarde.

	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel.
EFECTOS PUBLICOS.			
Títulos al portador perpétua interior.		59'85	59'90
Id. id. exterior.		59'65	59'70
Id. deuda amortizable..		77'00	77'05
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	80'75	80'80
ACCIONES.			
Banco de Préstamos y descuentos.	500	25'00	25'25
Id. Hispano Colonial.	2500	42'00	42'25
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	20'00	20'25
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia..		40'50	40'75
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	475	60'75	61'00
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	475	54'75	55'00
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo..	500	44'75	44'95
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	500	84'25	84'50

Telégramas de nuestro servicio particular.

Telégramas.

(De nuestro servicio particular.)

Madrid 15 á las 5'15 tarde.—El Banco de Inglaterra ha elevado el descuento á 2 y medio.

Continuan las negociaciones.

Rusia é Inglaterra han reanudado los armamentos en la India.

BOLSIN.—Renta perpétua 4 p. °/. interior al contado, 58'80.—*A Fabra.*

DIRECTOR: D. JOAQUIN RUIZ BLANCH.